

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4585758

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49628

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SAN MATEO VALDEHITA, Vanessa de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por 1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°BF294517, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAI709906; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 28/08/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por 1 AÑO, a la extranjera DOÑA SAN MATEO VALDEHITA, Vanessa de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°BF294517 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAI709906, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 28 de Agosto de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/rdh
[315] 02/05/2014


GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO